



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00213-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres.

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS
DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02.**

Presente.-

Asunto: ESTADO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DE LA JURISDICCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02.

Referencia: OFICIO MULTIPLE N° 00184-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, por medio del cual nos solicita que realice las medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar el servicio de agua potable en las instituciones educativas, debiendo informar trimestralmente a esta sede regional el estado situacional y las acciones adoptadas con la finalidad de que no se interrumpa la continuidad del servicio educativo.

En ese sentido, se solicita a sus despachos informar oportunamente a esta entidad de manera trimestral cualquier inconveniente con respecto a algún problema con el servicio de agua potable o desagüe, que ponga en riesgo la continuidad del servicio educativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefa(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (*)
Rímac

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N.º 03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N.º 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J(e).ECIE
JJAAV C(e).ECIE
JMPC/C(e).ECIE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0403234

CLAVE: 8F3A7C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

